empresa férrea regional

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De manera atenta me permito designarla en su empleo de Directora Administrativa y Financiera de la entidad o quien haga sus veces, como supervisor(a) de los contratos relacionados a continuación, con el fin de ejercer el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA
EFR-178-2026 Proceso No. EFR-MC-011-2026	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS

Para la debida supervisión del contrato citado, se deberá tener en cuenta las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y en el Manual de seguimiento a proyectos, supervisión e interventoría, código MA-EFR-GC-002 versión 02 del 27/11/2024 el cual se encuentra publicado en la Intranet de la entidad, en especial, se encomienda la revisión periódica de las obligaciones contractuales y su alcance, y documentar las evidencias, así como atender las disposiciones previstas en el numeral 3.2.2 referente a los deberes, responsabilidades y facultades

Como quiera que el contrato objeto de designación fue celebrado mediante la plataforma transaccional -SECOP II, las condiciones del contrato y demás que se requieran podrán consultarse en el siguiente link: *https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,* donde, además, se deberán publicar todos los documentos e informes que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Es importante señalar, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, disciplinaria, y fiscal.

El ejercicio de la labor aquí designada culmina con el cierre definitivo del expediente contractual y el cargue en el SECOP II del informe final que dé cuenta de la ejecución, de los pormenores y cumplimiento del contrato.

Dado el día trece (13) de octubre de 2026.

Cordialmente,

YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA
Directora Administrativa y Financiera
Delegada como ordenadora del gasto Resolución 00017 de 2026

Revisó: Yanny Lugdy Carrion Pedraza – Directora Administrativa y Financiera
Proyectó: Duvan Andres Muñoz B. Contratista Dirección Administrativa y Financiera DM

empresa férrea regional

NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C., siendo el trece (13) de octubre de 2026, se deja constancia de la comunicación de designación como supervisor(a) de(l) los contrato(s) que se relaciona(n) en el presente documento, quien firma una vez enterado(a) de su contenido y alcance.

Designado(a)	Cédula de ciudadanía No.	Firma
Yanny Lugdy Carrion Pedraza	1.069.852.862	

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co